Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/13 de fecha 03 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 082-006/13

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 1 EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/13 "ADQUISICIÓN DE COCINA DE USO DOMICILIARIO Y GARRAFAS DE GAS PARA NOSOCOMIOS DEL ÁREA INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 1654/13, de fecha 27 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 26/13 "Adquisición de Cocina de uso domiciliario y Garrafas de Gas para Nosocomios del Área Interior del País"; y

CONSIDERANDO: Que por Memorando PR/DPM/N° 0[illegible], de fecha 26 de febrero de 2013, la Dirección de Producción y Administración de Farmacias, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó el inicio de los trámites para la "Adquisición de Cocina de uso domiciliario y Garrafas de Gas para Nosocomios del Área Interior del País";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0524/13, de fecha 16 de abril de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Cocina de uso domiciliario y Garrafas de Gas para Nosocomios del Área Interior del País", se encuentra incluido en el PAC 2013, con ID N° 260875, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PI N° 003959/13, de fecha 27 de mayo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y [illegible] "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", que afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1188/13, de fecha 27 de mayo de 2013, por un monto total a ejecutar en el presente ejercicio de G. 99.200.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones doscientos mil);

Que, por Resolución C.A. N° 047-001/13, de fecha 13 de junio de 2013, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 26/13 "Adquisición de Cocina de uso domiciliario y Garrafas de Gas para Nosocomios del Área Interior del País" y se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 26/13 "Adquisición de Cocina de uso domiciliario y Garrafas de Gas para Nosocomios del Área Interior del País";

///

Dr. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/13 de fecha 03 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 082-006/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 966/13, de fecha 19 de junio de 2013, se comun[illegible]a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Contratación Directa N° 26/13 "Adqu[illegible]ión de Cocina de uso domiciliario y Garrafas de Gas para Nosocomios del Área Interio[illegible]l P[illegible]s"

Que, según Acta N° 114/13, de fecha 10 de julio de 2013, se procedió a l[illegible] ap[illegible]tura de las ofertas de las siguientes empresas: Proveedora Ypoa, Pérez Ramírez & Ci[illegible]C.E., Utopía S.A., Casa Mass S.A., Distribuidora Summer y Molman S.A.;

Que, por Memorando de fecha 18 de setiembre de 2013, la Comisión [illegible]valuadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 26/13 "Adquisición de Cocina de Us[illegible]on[illegible]ciliario y Garrafas de Gas para Nosocomios de Área Interior del IPS", elevó a la Dire[illegible]de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administrac[illegible]n, el Informe Complementario recomendando adjudicar el Ítem 2 Cocina a gas de 6 hornal[illegible] la firma DISTRIBUIDORA SUMMER y declarar desierto el Ítem. 1 Garrafas de gas [illegible]a 15 kilos, debido a que la firma PÉREZ RAMÍREZ & CÍA. no presentó la docume[illegible] solicitada, dicha documentación consiste en la Autorización del Fabricante CORON[illegible]ENTINA), siendo descalificada por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pl[illegible]Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO [illegible]A[illegible]MINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO [illegible]PREVISIÓN SOCIAL

[illegible]RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma D[illegible]IBUIDORA SUMMER, el Ítem 2 de la Contratación Directa N° 26/13 "Adquisicio[illegible]e Cocina de Uso Domiciliario y Garrafas de Gas para Nosocomios de A[illegible]erior del País", según el siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA [illegible]MMER

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	[illegible]64-006	COCINA A GAS DE 6 HORNALLAS	32	Unidad	TOKIO/ BRASIL	1.552.000	49.664.000
						Total G.	49.664.000

S[illegible]uaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil, IVA incluido.

FD[illegible]: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 082-006/13

2°) Declarar desierto el Ítem 1 Garrafas de 13 a 15 Kilos, conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para un nuevo llamado para el ítem declarado desierto.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación y notificar de la misma a la empresa adjudicada y a las no adjudicadas, y de la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del contrato correspondiente, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales será la Administradora del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVAREZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Mc **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.